

613

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Odontología, aprobado por Resolución de 27 de julio de 2000.*

Una vez homologada por el Consejo de Coordinación Universitaria, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de noviembre de 2003, la modificación del plan de estudios de Licenciado en Odontología,

publicado en el B.O.E. de 4 de septiembre de 2001 (Resolución de 27 de julio de 2000), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar la citada modificación tal como figura en el anexo a la presente Resolución.

Oviedo, 16 de diciembre de 2003.—El Rector, Juan A. Vázquez García.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

Página  Anexo 2-C

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD

OVIEDO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGIA

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos / Clínicos		
Créditos prácticos por Equivalencia-Odontología (2º Ciclo)	10		10	Estancia en unidades asistenciales diversas.	Estomatología
					-por ciclo <input type="text"/> - curso <input type="text"/>
					37,5

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.